



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01283166-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. VIRGINIA ELIZABETH ALMENDRA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01283166-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **VIRGINIA ELIZABETH ALMENDRA**, Auxiliar de Estadísticas del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por haber sido designada como Jefa de Departamento de Vigilancia Epidemiológica en la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Gestión e Integración de la Información, de la Subsecretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja del mencionado cargo de conducción tramitado mediante Resolución N° 1001/2020, otorgado oportunamente a la agente MARÍA CECILIA ZIEHM (Legajo N° 967329 - CUIL 27-25568598-3 – Categoría PF4 – Planta Permanente);

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente **ALMENDRA** la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 38% del básico PF5, dado que ocupará una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección General de Gestión e Integración de la Información, de la Subsecretaría de Salud, a la agente **VIRGINIA ELIZABETH ALMENDRA** (Legajo N° 024303 - CUIL N° 27-20558686-0 - Categoría AD3 – Planta Permanente), en el puesto aprobado por Decreto N° 175/20 como “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento Vigilancia Epidemiológica (JCD), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121°, (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0001”, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

Artículo 3°: **NOTIFÍQUESE** a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.